



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2023-GM/MPR

Rioja, 28 de marzo del 2023.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; el Plan de Trabajo denominado: "Recolección y Eliminación de Criaderos de Zancudo para la Prevención Contra el Dengue de la Ciudad de Rioja" Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín; Nota de Coordinación 321-2023-GDA/MPR de fecha 23 de marzo del 2023; Informe N°041-2023-GPP/MPR de fecha 28 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023, el alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia administrativa y de gestión, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad; salvo las directivas señaladas por ley expresa u Ordenanza donde por su naturaleza y competencia inherentes al cargo por función corresponda; delegación que tiene por finalidad** el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Nota de Coordinación N°321-2023-GDA/MPR de fecha 23 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Recolección y Eliminación de Criaderos de Zancudo para la Prevención Contra el Dengue en la Ciudad de Rioja" para su aprobación y asignación de presupuesto para su ejecución. El Plan de Trabajo al que se hace referencia tiene como objetivo realizar el recojo y eliminación de criaderos de zancudo para la prevención contra el dengue, con la finalidad de mitigar, controlar y prevenir la proliferación de la enfermedad de dengue en las viviendas de la Provincia de Rioja.

Que, con Informe N°041-2023-GPP/MPR, de fecha 28 de marzo del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Recolección y Eliminación de Criaderos de Zancudo para la Prevención Contra el Dengue de la



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Ciudad de Rioja”, por un monto total de S/ 18,140.00 (Dieciocho Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: “Recolección y Eliminación de Criaderos de Zancudo para la Prevención Contra el Dengue de la Ciudad de Rioja”, por el monto de S/ 18,140.00 (Dieciocho Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), el cual consta de doce (12) folios y forma parte de la presente resolución, plan propuesto por el Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

**ARTICULO 2°: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Ambiental la ejecución del Plan de Trabajo de denominado “Recolección y Eliminación de Criaderos de Zancudo para la Prevención Contra el Dengue de la Ciudad de Rioja”, conforme corresponda y de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, y demás áreas administrativas.

**ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR**, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C. c.,

- \* Gerencia de Desarrollo Ambiental
- \* Gerencia de Planificación y Presupuesto
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Mg. Abog. Siler M. Fernández Vállejos  
GERENTE MUNICIPAL